



Asamblea General

Distr. limitada
8 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 117 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de resolución presentado por el Presidente después de celebrar consultas officiosas

La Asamblea General,

Habiendo examinado, en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores², la nota del Secretario General por la que se transmite una carta de fecha 29 de junio de 1999 del Presidente de la Junta de Auditores, de revisión del informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones³, el informe del Secretario General sobre la prevención del efecto del año 2000⁴, el informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite una carta de fecha 29 de junio de 1999 del Presidente de la Junta de Auditores, de remisión de las observaciones de la Junta sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría⁶, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 5E (A/54/5/Add.5).*

² A/54/140 y Add.1.

³ A/54/159 y Corr.1.

⁴ A/C.5/54/3.

⁵ A/54/164.

⁶ A/54/165.

⁷ A/54/441.

2. *Acepta* los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹;
3. *Aprueba* todas las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, a reserva de lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Felicita* a la Junta de Auditores por el formato mejorado de su informe;
5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores²;
6. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta³;
7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría⁵, y de la nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Junta de Auditores al respecto⁶;
8. *Pide* al Secretario General que siga aplicando las directrices para la contratación y utilización de consultores y contratistas individuales, en plena conformidad con las disposiciones de la sección VIII de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999;
9. *Pide* a la Junta de Auditores que vigile la aplicación de las directrices para la contratación y utilización de consultores y contratistas individuales en la Secretaría, según la versión revisada del párrafo 11 de la sección VIII de su resolución 53/221;
10. *Pide también* a la Junta de Auditores que vigile la aplicación de las disposiciones de la sección VIII de su resolución 53/221, relativas a los consultores y contratistas individuales.